



San José, 09 de junio de 2021
CORBANA-PGBS-INV-111-2021

**SEÑOR
PROVEEDOR
PRESENTE**

De la manera más atenta me permito invitarle a participar en el **Procedimiento de Contratación Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-008-2021** “Contratación de profesional en Psicología para realizar charlas de capacitación al personal de CORBANA S.A.”, de acuerdo con los siguientes requerimientos:

1. DESARROLLO DE LAS CHARLAS DE CAPACITACIÓN:

- 1.1 La capacitación se realizará de manera bimensual.
- 1.2 Las charlas se realizarán en 2 horarios el mismo día, tanto para el personal de oficinas centrales de CORBANA en San José, Zapote como para el personal del Centro de Investigaciones de CORBANA en La Rita, Guápiles.
- 1.3 La contratación tendrá como finalidad realizar sesiones para el año 2021.
- 1.4 Los talleres se realizarán de manera virtual, utilizando la Plataforma Zoom.

2. TEMAS PARA CAPACITACIÓN EN EL AÑO 2021:

- 2.1 Cómo se mide el estrés. Duración: 2 horas máximo.
- 2.2 Cómo controlar la ansiedad. Duración: 2 horas máximo.
- 2.3 Técnicas para dormir – descansar mejor. Duración: 2 horas máximo.
- 2.4 Saber escuchar a las personas. Duración: 2 horas máximo.

En la oferta **deberá indicar** lo siguiente:

- 1. Cotización a nombre de CORBANA S.A.
- 2. En forma clara el precio por la totalidad de los honorarios, de acuerdo con la siguiente tabla:

	MONTO DE HONORARIOS
CAPACITACIÓN EN EL AÑO 2021	
Cómo se mide el estrés. Duración: 2 horas máximo.	
Cómo controlar la ansiedad. Duración: 2 horas máximo.	
Técnicas para dormir – descansar mejor. Duración: 2 horas máximo.	
Saber escuchar a las personas. Duración: 2 horas máximo.	
SUBTOTAL	
IVA	
TOTAL	

Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables. CORBANA no realizará

ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, por lo que la empresa adjudicataria deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada.

3. Indicar la forma en que se cancelarán cada una de las charlas.
 - 3.1 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.
 - 3.2 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 8 días hábiles para su cancelación. El eventual adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo facturaelectronica@corbana.co.cr por los servicios contratados. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.
 - 3.3 La facturación debe realizarse antes del día 28 del mes en que se emita la factura. La factura que sea emitida posterior al día indicado, será rechazada de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.
 - 3.4 Conforme a lo establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta, artículo 23, inciso g), se retendrá el DOS POR CIENTO (2%) del monto total de este contrato (o el monto que establezca la ley en su momento), en cada pago que se realice, el cual será transferido a la Dirección General de Tributación.
 - 3.5 El oferente que resulte adjudicatario deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

4. Cronograma de actividades.

	MES 2021 A REALIZAR LA CHARLA
1. Cómo se mide el estrés. Duración: 2 horas máximo.	Julio
2. Cómo controlar la ansiedad. Duración: 2 horas máximo.	Julio
3. Técnicas para dormir – descansar mejor. Duración: 2 horas máximo.	Setiembre
4. Saber escuchar a las personas. Duración: 2 horas máximo.	Noviembre

5. Vigencia de la oferta: El oferente deberá indicar en su propuesta económica, la vigencia, la cual deberá tener **como mínimo 30 (treinta) días naturales**, contados a partir de la fecha indicada para la recepción de ofertas.
6. El oferente deberá indicar expresamente en sus ofertas el domicilio contractual (dirección exacta), número de teléfono y una dirección electrónica en las cuales en una u otra, a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones, referentes a este procedimiento de contratación.

Documentos a aportar

1. El oferente deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de riesgos del trabajo, así como la vigencia de esta.
2. Copia simple de la cédula de identidad del representante legal de la empresa oferente.
3. Curriculum del o los profesionales que relazarán las charlas.
4. El o los profesionales que realizarán las charlas deben estar incorporados ante el Colegio de Profesionales en Psicología de Costa Rica y estar al día en sus obligaciones de colegiatura, para lo cual deberán adjuntar certificación vigente emitida por el CPPCR.
5. Presentar como mínimo, dos cartas de referencia de distintos clientes, donde haya realizado o se estén realizando servicios de capacitación.

Otras condiciones:

1. Podrán contratar con CORBANA las personas físicas o jurídicas en forma individual, a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley de Contratación Administrativa citados en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25. Todos los oferentes, deberán presentar una declaración jurada firmada digitalmente por el representante legal o, en su defecto, autenticada por un abogado, en la cual manifiesten que no les alcanzan esas prohibiciones.
2. Para la participación y eventual adjudicación de la presente contratación, deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones ante la C.C.S.S. así como el estar inscrito como contribuyente del impuesto sobre la renta y al día en el cumplimiento de deberes formales y el pago de impuestos ante la administración tributaria.
3. CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Procedimiento de Cotización Restringido CORBANA-PGBS-PCR-008-2021, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presenten.
4. En caso de que la oferta sea abierta y esta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
5. **Valoración de las ofertas:** Resultarán elegibles las ofertas que cumplan los requisitos formales anteriormente indicados. Entre las elegibles se adjudicará a la de menor precio.
6. **Aclaraciones y consultas:** Toda aclaración relacionada con esta contratación así como información adicional que requieran los oferentes con respecto a las especificaciones y la documentación referente a este Procedimiento de Cotización Restringido, será realizada por medios escritos y/o digitales, dirigidas a la Lcda. Alice Hernández, Jefe de la Sección de Recursos Humanos al correo ahernández@corbana.co.cr con copia a acampos@corbana.co.cr, hasta el día **16 de junio de 2021, antes de las 4:30 p.m.**
7. Favor remitir su oferta **a más tardar el día 18 de junio de 2021**, antes de las **10:00 horas**, por medio del correo electrónico a la dirección jbarrant@corbana.co.cr con copia a: acampos@corbana.co.cr, debidamente firmada.

Formalización del contrato:

1. CORBANA y la adjudicataria suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte del presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.
2. CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.
3. El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y pólizas de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.
4. Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

Atentamente,

Sr. Juan Vicente Barrantes Durán,
Proveedor General de Bienes y Servicios Administrativos

JBarrantes/Acampos*

C: Archivo